

DIRECTORIO DE COMUNICACION

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE EMERGENCIA	FECHA:
---------------------------------------------	---------------

JEFE DE EMERGENCIAS		
	Nombre	Teléfono
Responsable		
Suplente	Jose Manuel Martin Puerta VIGILANTE	660448822

JEFE DE INTERVENCION		
	Nombre	Teléfono
Responsable		
Suplente		

CENTRO DE CONTROL / OPERADOR DEL CENTRO DE CONTROL		
	Nombre	Teléfono
Responsable		

EQUIPO DE INTERVENCION		
	Nombre	Teléfono
Titular 1		
Titular 2		
Titular 3		
Titular 4		

EQUIPO DE EVACUACIÓN		
	Nombre	Teléfono
Titular 1		
Titular 2		
Titular 3		
Titular 4		

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS		
	Nombre	Teléfono
Titular 1		
Titular 2		

TELÉFONOS DE SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR	
CENTRO DE RECEPCIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	112
PARQUE BOMBEROS JEREZ	085 956 31 76 65
POLICÍA NACIONAL	091 956 32 69 41
POLICÍA MUNICIPAL	092 956 14 99 00
GUARDIA CIVIL	062 956 33 03 62
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL	956 14 98 60
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	Centralita: 956 03 20 00 Urgencias: 956 01 20 07
ENDESA, A	900 85 08 40
AQUAJEREZ. OFICINA ATENCIÓN TELEFÓNICA	900 81 01 02

TELÉFONOS DE COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES COLINDANTES	

ACTAS DE NOMBRAMIENTOS.

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL JEFE DE EMERGENCIAS (JE)

El Jefe de Emergencia representa la máxima autoridad del centro en lo concerniente a la gestión de la emergencia, actuando desde el centro de control (CC). Es la única persona con capacidad de decisión de evacuación total, parcial y confinamiento.

Debe ser avisado de forma inmediata de cualquier incidencia para que decida sobre las acciones a tomar.

El Jefe de Emergencia garantizará su suplencia con presencia física en el centro para el desarrollo de las funciones asociadas a esta figura, siempre que en el mismo exista presencia de personas.

Para facilitar esta labor, la persona designada para actuar como Jefe de Emergencia dispondrá de un teléfono de contacto, cuyo número será conocido por todos los componentes de los Equipos de Emergencia, así como por todo el personal que desarrolle su actividad en el centro de manera habitual.

FUNCIONES PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none">- Al ser avisado de la existencia de una emergencia o posible emergencia se dirigirá al CC y se mantendrá a la espera de información desde el lugar de la emergencia.- Asumirá la dirección y coordinación de todos los Equipos de Emergencia.- Será responsable de la toma de decisiones acordes al desarrollo de la emergencia.- Coordinará junto con el Jefe de Intervención del centro, las acciones a realizar durante el desarrollo de la emergencia hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencia. <p>En caso de necesidad de evacuación general del centro efectuará las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ordenará activar la señal de evacuación general del centro (mensaje de megafonía, sirena de alarma y/o aviso telefónico al equipo de alarma y evacuación).- Solicitará aviso a los Servicios Públicos de Emergencia- Solicitará a los Equipos de Emergencia todas las actuaciones necesarias para una adecuada evacuación del centro- Informará de la situación a cualquier otro edificio que pudiera verse afectado por la emergencia o alarmado debido a la evacuación.- Verificará la evacuación del centro hasta el punto de reunión exterior- A la llegada de los Servicios Públicos de Emergencia les cederá el control de las operaciones informándoles sobre la emergencia y el estado de la evacuación del centro.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none">- Conocer el presente Plan de Emergencia o Plan de Actuación ante Emergencias y las consignas de actuación.- Designar a los miembros de los Equipos de Emergencia.- Verificar la formación específica de los miembros de los Equipos de Emergencia y gestionar la realización de charlas formativas sobre el contenido del presente Plan.- Analizar las conclusiones obtenidas en el desarrollo de simulacros y proponer las correspondientes mejoras y acciones correctivas.- Garantizar la implantación y actualización, en caso de ser necesario, del presente Plan de Autoprotección.- Colaborar para la concienciación del personal en materia de autoprotección.- Mantener actualizado el listado de teléfonos de localización de los miembros de los Equipos de Emergencia, así como de los servicios de ayuda exterior y centros asistenciales más próximos.- Asistir a los cursos de formación que se realicen con el objeto de mejorar e incrementar su preparación ante intervenciones de emergencia.- Determinar el momento en que se dé por terminada la situación de emergencia y pueda restablecerse con normalidad la actividad.
Firma empresa:	Firma del trabajador:

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL JEFE DE INTERVENCION (JI)

El Jefe de Intervención del centro es la persona cuya función principal es la de dirigir las acciones a realizar en el lugar de la emergencia siguiendo las decisiones tomadas por el Jefe de Emergencia, con el que debe mantener comunicación continua y directa. Al igual que ocurre con el Jefe de Emergencia, el Jefe de Intervención debe ser avisado de forma inmediata de cualquier incidencia, para acudir al lugar de la emergencia e intentar minimizar las consecuencias de dicha emergencia. Este puesto debe contar siempre con un sustituto.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Al ser avisado de la existencia de una emergencia o posible emergencia en zona común acudirá a la zona afectada para valorar el alcance del accidente y el tipo de emergencia.
- Coordinará los medios actuantes en el lugar de la emergencia reportando la información sobre el desarrollo de ésta al Jefe de Emergencia.
- Informará al Jefe de Emergencia sobre la situación de emergencia solicitando la movilización de los medios internos y, si procede, externos del centro.
- Combatirá el fuego desde su origen con los medios disponibles en su lugar de trabajo, evitando riesgos innecesarios, actuando conjuntamente y nunca de forma individual.
- Evitará la propagación del incendio cerrando puertas y alejando o enfriando los productos inflamables y combustibles próximos al foco del incendio.
- Coordinará los medios propios con los Servicios Públicos de Emergencia.
- En caso de incendio eléctrico, solicitará el corte de la luz de los cuadros eléctricos parciales en el nivel de la planta afectada, antes de proceder a extinguir con agua el mismo.
- Cuando el Jefe de la Emergencia lo solicite dará la orden de evacuación de la zona afectada y si es necesario le solicitará la evacuación total del centro.
- En cuanto el Jefe de Emergencia lo ordene, se retirará de la zona de emergencia y se pondrá a disposición del Jefe de Emergencia.
- Decretada la evacuación del centro se dirigirá al Punto de Encuentro establecido con la ayuda externa y los conducirá al lugar más próximo a la zona de la emergencia.

COMPETENCIAS

- Conocer el presente Plan de Emergencia o Plan de Actuación ante Emergencias y las consignas de actuación.
- Combatir la situación de emergencia desde su detección, aplicando las consignas establecidas en este Plan de Emergencia, manteniendo en todo momento informado al Jefe de Emergencia de su desarrollo.
- Asistir a los cursos de formación que se realicen con el objeto de mejorar e incrementar su preparación ante intervenciones de emergencia.
- Conocer la existencia y modo de utilización de los medios materiales de protección disponibles.
- Promover el interés y cooperación del resto del personal en orden a su seguridad y a la prevención de sucesos posibles desencadenantes de situaciones de emergencia.
- Colaborar en el cumplimiento de las medidas de prevención de incendios.
- Comunicar al Jefe de Emergencia las anomalías y defectos detectados en los equipos y sistemas de protección contra incendios, así como en las instalaciones técnicas y verificar que éstas han sido subsanadas.
- Proponer al Jefe de Emergencia la adopción de medidas activas o pasivas de protección que consideren oportunas para mantener e incrementar el nivel de seguridad existente en el centro.
- Verificar la realización de las operaciones de mantenimiento de los medios de protección contra incendios existentes.
- Colaborar activamente en los simulacros de emergencia que se realicen.
- La persona que desempeñe las funciones del Jefe de Intervención tendrá que conocer el centro y sus instalaciones en profundidad.

Firma empresa:

Firma del trabajador:

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EI)

Su misión es controlar y actuar frente a la emergencia mediante la utilización de todos los equipos de protección necesarios (extintores, bocas de incendio equipadas, etc.), así como llevar a cabo actuaciones auxiliares de carácter técnico y apoyar, en caso necesario, a los servicios exteriores de ayuda.

FUNCIONES PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none">- Al recibir noticias de una emergencia en una zona común del centro, se dirigirá al lugar de la emergencia y se pondrá a disposición del Jefe de Intervención.- Bajo la dirección del Jefe de Intervención intentará controlar la emergencia con los medios disponibles. En caso de que se tengan dudas razonables sobre la eficacia o seguridad de la intervención solicitará al Jefe de Intervención la evacuación del centro- En caso de incendio eléctrico, solicitará el corte de la luz de los cuadros eléctricos parciales en el nivel de la planta afectada, antes de proceder a extinguir con agua el mismo.- En cuanto el Jefe de Intervención lo ordene, se retirará de la zona de emergencia y se pondrá a disposición del Jefe de Emergencia.- Decretada la evacuación del centro procederá a efectuar el corte de gas y fluido eléctrico.- Finalizada esta actuación se pone a disposición del Jefe de Emergencia efectuando todas aquellas actuaciones que le sean solicitadas.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none">- Conocer el presente Plan de Emergencia o Plan de Actuación ante Emergencias y las consignas de actuación.- Combatir la situación de emergencia desde su detección, aplicando las consignas establecidas en este Plan de Emergencia.- Asistir a los cursos de formación que se realicen con el objeto de mejorar e incrementar su preparación ante intervenciones de emergencia.- Conocer la existencia y modo de utilización de los medios materiales de protección disponibles.- Conocer las vías de evacuación.- Promover el interés y cooperación del resto del personal en orden a su seguridad y a la prevención de sucesos posibles desencadenantes de situaciones de emergencia.- Colaborar en el cumplimiento de las medidas de prevención de incendios.- Comunicar al Jefe de Emergencia las anomalías y defectos detectados en los equipos y sistemas de protección contra incendios, así como en las instalaciones técnicas y verificar que éstas han sido subsanadas.- Proponer al Jefe de Emergencia la adopción de medidas activas o pasivas de protección que consideren oportunas para mantener e incrementar el nivel de seguridad existente en el centro.- Colaborar activamente en los simulacros de emergencia que se realicen.
Firma empresa:	Firma del trabajador:

ACTA NOMBRAMIENTO DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION (EAE)

El Equipo de Alarma y Evacuación tiene como misión asegurar la evacuación ordenada del centro, así como comunicar al Jefe de Emergencia las posibles ausencias detectadas.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Al recibir el de alerta, el Equipo de Alarma y Evacuación deberá proceder a preparar la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas, la apertura de puertas y la toma de puestos en puntos estratégicos de las rutas de evacuación.
- Una vez que la evacuación haya sido preparada, y tras recibir la orden del Jefe de Emergencia, el Equipo de Alarma y Evacuación procederá a transmitir la necesidad de evacuación a los ocupantes.
- Así, conducirá el flujo de evacuación, en primer lugar, del sector de incendios afectado por la situación de emergencia y de los situados por encima de éste, dejando en último término la evacuación de los ubicados en plantas inferiores.
- Los componentes del Equipo de Alarma y Evacuación, una vez concluida la evacuación parcial o total que les haya sido encomendada, se dirigirán al centro de control en donde se informarán sobre la posible presencia de personas en el interior de las instalaciones o la evacuación efectiva de la zona asignada, comunicando de inmediato al Jefe de Emergencia de las posibles ausencias.
- Recibirán las órdenes directas del Jefe de Emergencia.

COMPETENCIAS

- Conocer el presente Plan de Emergencia o Plan de Actuación ante Emergencias y las consignas de actuación.
- Asistir a los cursos de formación que se realicen con el objeto de mejorar e incrementar su preparación ante intervenciones de emergencia.
- Conocer la existencia y modo de utilización de los medios materiales de protección disponibles.
- Conocer las vías de evacuación, normales y alternativas.
- Garantizar que, en todo momento, las vías de evacuación se encuentran libres de obstáculos, en especial, las puertas y salidas de emergencia.
- Vigilar que la señalización de las salidas de emergencia esté correctamente ubicada, dando a conocer al Jefe de Emergencia las posibles modificaciones que, bajo su criterio, deban introducirse.
- Promover el interés y cooperación del resto del personal en orden a su seguridad y a la prevención de sucesos posibles desencadenantes de situaciones de emergencia.
- Colaborar en el cumplimiento de las medidas de prevención de incendios.
- Colaborar activamente en los simulacros de emergencia que se realicen.

Firma empresa:

Firma del trabajador:

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

El Equipo de primeros auxilios en caso de resultar alguien herido durante una emergencia, prestarán las primeras ayudas a los accidentados.

FUNCIONES PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none">- En caso de resultar alguien herido durante una emergencia, prestarán las primeras ayudas a los accidentados, <u>siempre y cuando se sientan capacitados para ello y no pongan en peligro la vida del accidentado.</u>- En el caso de que algún herido precise ser trasladado a un hospital será el equipo de primeros auxilios el encargado de informarse del centro de destino.- En caso de no saber cómo actuar, se solicitarán ayudas exteriores al 112, y se seguirán sus instrucciones.- Recibirán las órdenes directas del Jefe de Emergencia.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none">- Conocer el presente Plan de Emergencia o Plan de Actuación ante Emergencias y las consignas de actuación.- Prestar asistencia médica básica hasta la llegada de los servicios de ayuda exterior.- Asistir a los cursos de formación de primeros auxilios que se realicen con el objeto de mejorar e incrementar su preparación ante intervenciones de emergencia.- Promover el interés y cooperación del resto del personal en orden a su seguridad y a la prevención de sucesos posibles desencadenantes de situaciones de emergencia.- Colaborar en el cumplimiento de las medidas de prevención de incendios.- Comunicar al Jefe de Emergencia el estado de los heridos.- Colaborar activamente en los simulacros de emergencia que se realicen.
Firma empresa:	Firma del trabajador:

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL OPERADOR DEL CENTRO DE CONTROL

Desde la zona de recepción, será el encargado de centralizar todas las comunicaciones internas.

Al ser avisado por un usuario de la existencia de una emergencia o al recibir una señal de la central de incendios:

FUNCIONES PRINCIPALES	<p>Al ser avisado por un usuario de la existencia de una emergencia o al recibir una señal de la central de incendios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Notificará la situación al Jefe de Emergencia para que se dirija al centro de control. Igualmente, avisará al Jefe de Intervención para que se dirijan al lugar de la incidencia si así es requerido por el Jefe de Emergencias.- Bajo indicación del Jefe de Emergencia, podrá activar en caso necesario la alarma del centro.- Seguir las instrucciones del Jefe de Emergencia o de cualquier otra persona cualificada dentro del Plan de Emergencia (Bomberos, etc.).- Hará las llamadas telefónicas que le indique el Jefe de Emergencia.- Durante una situación de emergencia anotará todas las novedades de los distintos Equipos de Emergencia manteniendo informado el Jefe de Emergencia.- A requerimiento del Jefe de Emergencia, transmitirá la alarma a los Equipos de Ayuda Externa (Bomberos, Ambulancias, Policía, etc.).- En caso de aviso a los Servicios de Emergencia externos deberá asegurarse que estos hayan recibido la información correctamente, facilitando todos los datos que le sean requeridos e indicándoles el acceso y punto de recepción más conveniente.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none">- Conocer el presente Plan de Emergencia o Plan de Actuación ante Emergencias y las consignas de actuación.- Comprobar y comunicar de forma inmediata la situación de emergencia, aplicando las consignas establecidas en este Plan de Emergencia.- Tras recibir la orden del Jefe de Emergencia, efectuar las comunicaciones que se estimen necesarias para la transmisión de la situación de emergencia, tanto a los servicios de ayuda exterior, como a los Equipos de Emergencia propios.- Asistir a los cursos de formación que se realicen con el objeto de mejorar e incrementar su preparación ante intervenciones de emergencia.- Conocer la existencia y modo de utilización de los medios materiales de protección disponibles.- Conocer las vías de evacuación.- Promover el interés y cooperación del resto del personal en orden a su seguridad y a la prevención de sucesos posibles desencadenantes de situaciones de emergencia.- Colaborar en el cumplimiento de las medidas de prevención de incendios.- Colaborar activamente en los simulacros de emergencia que se realicen.
Firma empresa:	Firma del trabajador:

**FICHA DE ACTUACION PARA EL PERSONAL DEL CENTRO
(QUE NO FORMA PARTE DEL EQUIPOS DE EMERGENCIAS)**

Siga atentamente las instrucciones facilitadas en la presente ficha, en caso de duda, recurra a los componentes de los equipos de emergencia.

PROCEDIMIENTOS PRINCIPALES

¿QUE DEBES HACER CUANDO DETECTES UNA SITUACION DE PELIGRO O EMERGENCIA?

1. Informa al Centro de Control situado En **C/ Cervantes, nº3. Jerez de la Frontera.** indicando el lugar del siniestro y las características de este.

Recuerda facilitar la siguiente información:

1. Identificación personal.
2. Ubicación y características de la emergencia.
3. Comunica la situación de emergencia a las personas que estén próximas.

¿CUÁNDO DEBES EVACUAR?

La necesidad de evacuar el edificio te puede llegar por medio de 2 vías

1. El mensaje de evacuación será: **A TRAVÉS DEL EQUIPO DE EVACUACIÓN Y/O POR MEDIO DE LA ALARMA, MEGAFONIA Y/O VOZ**
2. Por indicación de algún compañero que haya detectado una situación de peligro o emergencia.

¿COMO DEBES EVACUAR?

Deberás abandonar todo lo que está haciendo, dejar los equipos que esté utilizando en posición segura y dirigirte al **PUNTO DE REUNIÓN**

Para salir de la planta, utiliza la salida que conduzca a una escalera que se encuentre lo más cerca del punto en el que te encuentres

Para salir del edificio utiliza la salida más próxima del punto en el que te encuentres

LA SEÑALIZACIÓN DE EVACUACION TE AYUDARÁ A ENCONTRAR EL RECORRIDO DE EVACUACIÓN MÁS ADECUADO

Si te encuentras acompañado por alguna visita o contratas que tengas a tu cargo, deben acompañarte hasta el **PUNTO DE REUNIÓN**

Al llegar al **PUNTO DE REUNIÓN**, agrúpate **con tus compañeros de planta y departamento**. Si observas la ausencia de algún compañero, comunícalo al Jefe de Emergencias o a algún miembro de Bomberos, Policía Nacional o Policía Local presentes para controlar la emergencia.

¿DÓNDE ESTA EL PUNTO DE REUNIÓN?

Tu punto de Reunión Principal está situado en: Zona ajardinada frente a la fuente del Museo del Tiempo



**FICHA DE ACTUACION PARA EL PERSONAL DEL CENTRO
(QUE NO FORMA PARTE DEL EQUIPOS DE EMERGENCIAS)**

Tu punto de Reunión está situado en: Esquina calle Cervantes con calle Lealas. En caso de eventos nocturnos (bodas, etc...) en el que el resto de instalaciones se encuentran cerradas (jardines, Palacio del Tiempo, Oficinas, etc...) se utilizará este punto de encuentro.



¿QUÉ HACER SI TE ENCUENTRAS ATRAPADO?

Si te encuentra atrapado por el fuego o por la presencia de gran cantidad de humo en las vías de evacuación:

- Mantén la calma, dirígete a una zona libre de humo.
- Comunica tu situación llamando al CENTRO DE CONTROL o Bomberos (Tel 112).
- Espera a ser rescatado.

ACTUACIONES AL DETECTAR LA EMERGENCIA

LAS ACTUACIONES SIGUIENTE SE PODRÁN REALIZAR TRAS EL AVISO Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE EMERGENCIA.

No actúes nunca solo, hazlo siempre en pareja y con vía de escape próxima. Antes de realizar ninguna actuación, el Jefe de Emergencia debe de ser consciente.

INCENDIO

Si has descubierto la existencia de un incendio y éste es de pequeña magnitud y no hay humo en la zona, puedes intentar la extinción con la ayuda de los extintores presentes en el centro.

PAQUETE SOSPECHOSO

Si identificas la presencia de un paquete sospechoso.

No lo toques, avisa al centro de control y desaloja la zona.

ACCIDENTE GRAVE CON HERIDOS

En aquellos casos donde se produzca una situación de emergencia en la que sea necesario prestar auxilio a accidentados, el personal que detecte la emergencia dará aviso al centro de control.

Actuación general:

- ✓ **PROTEGER:** al accidentado, a uno mismo y a los demás. Tomar medidas de autoprotección y evitar riesgos adicionales.
- ✓ **AVISAR:** dar aviso al Centro de Control o los servicios de emergencia Informar: Dirección exacta y referencias de localización del lugar. Tipo y número de personas accidentadas.
Comprobación asegurarse que la información transmitida es correcta.
- ✓ **SOCORRER:** al accidentado o herido. Tranquilizar a la víctima. Exploración de signos vitales.

¿QUÉ HACER SI SE ORDENA CONFINARSE EN EL CENTRO POR EMERGENCIA EXTERNA?

No salgas del centro, sigue las indicaciones facilitadas por el equipo de alarma y evacuación.

Cierra todas las puertas.

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS:

Centro de Control Tel. _____

Emergencias externo: Tel. 112

FICHA DE ACTUACION PARA EL PERSONAL EXTERNO / VISITAS

Siga atentamente las instrucciones facilitadas en la presente ficha, en caso de duda, recurra a los componentes de los equipos de emergencia.

PROCEDIMIENTOS PRINCIPALES

¿QUE DEBES HACER CUANDO DETECTES UNA SITUACION DE PELIGRO O EMERGENCIA?

1. Informa de inmediato al personal del centro, en caso de no encontrar a nadie contactar con el centro de control situado En **C/ Cervantes, nº3. Jerez de la Frontera** indicando el lugar del siniestro y las características de este.

Recuerda facilitar la siguiente información:

1. Identificación personal. Empresa a la que perteneces
2. Ubicación y características de la emergencia.
3. Comunica la situación de emergencia a las personas que estén próximas.

¿CUÁNDO DEBES EVACUAR?

La necesidad de evacuar el edificio te puede llegar por medio de 2 vías

1. El mensaje de evacuación será: **A TRAVÉS DEL EQUIPO DE EVACUACIÓN Y/O POR MEDIO DE LA ALARMA, MEGAFONÍA Y/O VOZ**
2. Por indicación del personal del centro que haya detectado una situación de peligro o emergencia.

¿COMO DEBES EVACUAR?

Deberás abandonar todo lo que está haciendo, dejar los equipos que esté utilizando en posición segura y dirigirte al **PUNTO DE REUNIÓN**

Para salir de la planta, utiliza la salida que conduzca a una escalera que se encuentre lo más cerca del punto en el que te encuentres

Para salir del edificio utiliza la salida más próxima del punto en el que te encuentres

LA SEÑALIZACIÓN DE EVACUACION TE AYUDARÁ A ENCONTRAR EL RECORRIDO DE EVACUACIÓN MÁS ADECUADO

¿DÓNDE ESTA EL PUNTO DE REUNIÓN?

Tu punto de Reunión Principal está situado en: Zona ajardinada frente a la fuente del Museo del Tiempo



FICHA DE ACTUACION PARA EL PERSONAL EXTERNO / VISITAS

Tu punto de Reunión está situado en: Esquina calle Cervantes con calle Lealas. En caso de eventos nocturnos (bodas, etc...) en el que el resto de instalaciones se encuentran cerradas (jardines, Palacio del Tiempo, Oficinas, etc...) se utilizará este punto de encuentro.



¿QUÉ HACER SI TE ENCUENTRAS ATRAPADO?

Si te encuentra atrapado por el fuego o por la presencia de gran cantidad de humo en las vías de evacuación:

- Mantén la calma, dirígete a una zona libre de humo.
- Comunica tu situación llamando al CENTRO DE CONTROL o Bomberos (Tel 112).
- Espera a ser rescatado.

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS:

Centro de Control Tel. _____

Emergencias externo: Tel. 112